



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3727**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

En relación al contrato celebrado en fecha 29 de setiembre de 1.998 entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la Escuela de Educación Técnica Nº 480 “Manuel Belgrano” mediante el cual se contrataron los servicios del Laboratorio de Técnica Inteligente de Control Vehicular, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

1. Si el referido contrato, en la actualidad, se encuentra vigente.
2. Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe adeuda, al día de la fecha al citado establecimiento educativo, suma de dinero como consecuencia de la prestación de los servicios indicados precedentemente. En caso afirmativo deberá consignar: monto y período adeudado.
3. En caso de deuda, deberá informar motivos por el cual la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe retuvo las sumas pagadas por quienes solicitaron y realizaron la inspección técnica vehicular, y no abonó los servicios contratados a la escuela Nº 480 “Manuel Belgrano”.
4. Si se han realizado inspecciones técnicas a colectivos del Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús. En caso afirmativo, deberá individualizar las unidades en cuestión e informar el resultado de las verificaciones realizadas.

SALA DE SESIONES, 16 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 23.135-C-02



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3727**